

08 JUL 2026

PEDIDO DE SERVICIO N°

000536

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

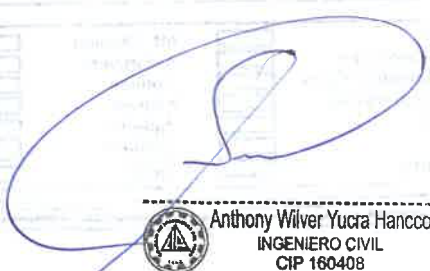
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL
Entregar a Sr(a) : YUCRA HANCCO ANTHONY WILVER
Fecha : 07/07/2026
Actividad Operativa : C0141 MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRA
Motivo : SERVICIO DE INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO
DENOMINDAD: "MANTNEIMIENTO DE LA PANTALLA METALICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA DEL FRAYLE DEL SISTEMA
REGULADO CHILI"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0035	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100388860	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA


Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408

Firma del Solicitante


Edgar Junior Montop Zamaeta
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 179977

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA



MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento



Req: 166

DOC.	9775574
EXP	5883594

CARTA N° 003-2026-GRA-PEIMS-GGRH-SGOM/RETAM-AWYH

A : ING MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub-Gerente de Operación y Mantenimiento

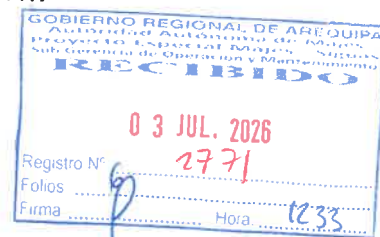
CC : ING EDGARD JUNIOR'S LLONTOP ZUMAETA
Inspector técnico de la Actividad de Mantenimiento

DE : ING ANTHONY WILVER YUCRA HANCCO
Responsable técnico de la Actividad de Mantenimiento

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

OBRA : "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

FECHA : Arequipa, 03 de julio de 2026.



Tengo a bien dirigirme a Ud. Con el propósito de remitir la solicitud del SERVICIO DE INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE para la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" con Meta 035, según se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	SERVICIO DE INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIO	1	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Se adjunta:

- Términos de Referencia del requerimiento.
- Presupuesto Analítico.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

SUB GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

PASE A: Carlo Giuseppe

PARA:

Acción Necesaria	☐	Autorizado	☐
Conocimiento y Fines	☐	Opinión	☐
Informe	☐	Atender	☐
Asistir	☐	Respuesta	☐
Secretaría	☐	Archivo	☐
Otros.	☐	Conformidad	☐

Fecha: 03/07/26 Firma: [Firma]

[Firma]
Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408

[Firma]
Edgard Junior's Llontop Zumaeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

1. DENOMINACIÓN

SERVICIO DE INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EL "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca solicitar el servicio de Ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para el "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" para funciones en las labores de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente dentro de su competencia, así como otras responsabilidades asignadas.

3. ANTECEDENTES

La entidad, realizó la formulación y aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI" además de la asignación presupuestal que garantiza la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un **INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE** para la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", con el propósito de garantizar la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de las actividades del mantenimiento. Esta contratación corresponde a la meta: 035 - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Implementar y administrar el Plan Anual de Seguridad y Salud en la obra.
- Impulsar el proceso de elección del Comité de SST (Seguridad y Salud en el trabajo).
- Implementar los procedimientos y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y proponer la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST, las políticas, formatos y actas.



Anthony Wilver Yucra Harcco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgardo Junior y Leopoldo Zamora
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

- Elaborar las recomendaciones de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para cada puesto.
- Elaborar el programa anual de la capacitación.
- Capacitar a los brigadistas en respuesta a emergencias.
- Emitir las Conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas.
- Elaborar las Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC, Plan de Contingencia, mapas de riesgos, y Estadísticas de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para los reportes a la OAD.

7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Del Proveedor

- Persona Natural
- Contar con RNP – y no estar impedido para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación.

7.2. Perfil

Ingeniero en seguridad industrial, ingeniería civil, ingeniería ambiental o profesional afin, colegiado y habilitado.

7.3. Conocimientos

- Legislación y normativas: Dominio de normativas locales de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión de riesgos: facilidad para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y diseño de planes de emergencia
- Seguridad y salud en el trabajo: Conocimiento sobre procedimientos destinados a prevenir accidentes laborales, reducir enfermedades ocupacionales y garantizar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

7.4. De la experiencia

- Debe cumplir con el perfil profesional 12 meses en obras publicas y/o privados

7.5. Acreditación

- Copia de certificados de trabajo, contratos, ordenes de servicio y otros.
- Constancias de conocimientos y capacitación y/o declaraciones juradas en caso corresponda.

Disponibilidad para trabajar en dique de bloques de la presa el Frayle.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del Servicio de INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, para la actividad "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI", es de setenta y dos (72) días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Servicio e inicio de la ejecución física de la actividad de mantenimiento.

CRONOGRAMA DEL SERVICIO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	72 DÍAS CALENDARIO

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	AREQUIPA
PROVINCIA	AREQUIPA
DISTRITO	SAN JUAN DE TARUCANI



Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgard Junior's Llanos Zamora
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 179977

SECTOR	DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE
--------	--

Nota: Para la ejecución del servicio se requiere la permanencia en el lugar de ejecución de la Ficha de Mantenimiento de lunes a sábado.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad el INFORME DE ACTIVIDADES realizadas, adicionalmente lo siguiente:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ra Categoría (De Corresponder)
- Recibo Por Honorarios

Los pagos se harán de acuerdo con el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DÍAS CALENDARIO	41.67%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DÍAS CALENDARIO	41.67%
03	TERCER ENTREGABLE	72 DÍAS CALENDARIO	16.66%
TOTAL			100.00%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado y firmado cada hoja.

PRIMER ENTREGABLE

- Implementar y administrar el Plan Anual de Seguridad y Salud en la obra.
- Impulsar el proceso de elección del Comité de SST (Seguridad y Salud en el trabajo).
- Implementar los procedimientos y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y proponer la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST, las políticas formatos y actas.
- Capacitar a los brigadistas en respuesta a emergencias.
- Realizar inspecciones semanales.
- Emitir las Conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas.
- Realizar las charlas de seguridad diaria.
- Elaborar las Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC, Plan de Contingencia, mapas de riesgos, y Estadísticas de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para los reportes a la OAD.
- Emitir informe mensual.

SEGUNDO ENTREGABLE

- Implementar y administrar el Plan Anual de Seguridad y Salud en la obra.
- Impulsar el proceso de elección del Comité de SST (Seguridad y Salud en el trabajo).
- Implementar los procedimientos y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y proponer la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST, las políticas formatos y actas.
- Capacitar a los brigadistas en respuesta a emergencias.



Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgardo Junior's Leonardo Zumbeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

- Realizar inspecciones semanales.
- Emitir las Conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas.
- Realizar las charlas de seguridad diaria.
- Elaborar las Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles – IPERC, Plan de Contingencia, mapas de riesgos, y Estadísticas de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para los reportes a la OAD.
- Emitir informe mensual.

TERCER ENTREGABLE

- Implementar y administrar el Plan Anual de Seguridad y Salud en la obra.
- Implementar los procedimientos y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y proponer la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo – RISST, las políticas formatos y actas.
- Capacitar a los brigadistas en respuesta a emergencias.
- Realizar inspecciones semanales.
- Emitir las Conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas.
- Realizar las charlas de seguridad diaria.
- Emitir el informe final.

11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

162.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad puede establecer.

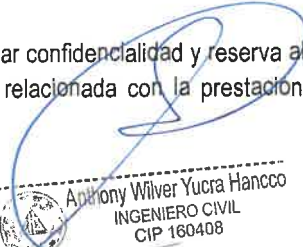
En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable.

12. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de servicio

13. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.


Anthony Wilver Yucra Hanco
INGENIERO CIVIL
CIP 160408


Edgardo Junior's Limontop Zamora
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada con la preconformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento., dentro de un plazo máximo de cinco (05) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante. En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

17. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 035 - "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE LA PANTALLA METÁLICA DEL DIQUE DE BLOQUES DE LA PRESA EL FRAYLE DEL SISTEMA REGULADO CHILI"
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.3.

Arequipa, julio del 2026



Anthony Wilver Yucra Huancu
INGENIERO CIVIL
CIP 160408



Edgard Junior s Montoya Zumbeta
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 179977